276

Decreto N. 10.710.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE LAS MISIONES A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

--------ooo--------

ASUNCION, Octubre 30 de 1.945.-

N. 2.432.

VISTOS: el Expediente N°3.847, de la Municipalidad de San Juan Bautista de las Misiones, en la que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor del Señor Cirilo Portillo; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 6.268;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase a la Municipalidad de San Juan Bautista de las Misiones a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Cirilo Portillo, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Su frente al Norte sobre la calle "Presidente Franco mide veinte metros por igual contra frente al Sud donde linda con terreno valdío; "su fondo en ambos costados Este y Oeste miden cada "uno cuarenta y tres metros con treinta centímetros, "lindando al primer viento con derecho de Dolores y "Casilda Portillo y al segundo con la propiedad del "Señor José M. Schmidbauer".-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-